

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**110****MADRID NÚMERO 18**

## EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en diligencias de procedimiento abreviado número 4.651 de 2012-A se ha dictado la presente acta de ofrecimiento de acciones que dice:

Información de derechos a perjudicado u ofendido: don Shandy Sukuhwinder.

Yo, el secretario, teniendo en mi presencia a don Shandy Sukuhwinder, le instruyo de los derechos que le asisten como perjudicado a tenor de lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 771.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley 35/1995, de 11 de diciembre, que son los siguientes:

a) Derecho a mostrarse parte en el proceso mediante el nombramiento de abogado y procurador o que le sean nombrados de oficio en caso de ser titular del derecho a asistencia jurídica gratuita según Ley 1/1996 y Real Decreto 2103/1996.

b) Derecho a ejercitar las acciones civiles y penales que procedan o solamente unas u otras según le convenga. Este derecho deberá ejercitarse antes de la apertura del juicio oral.

c) Derecho a tomar conocimiento de lo actuado en este procedimiento e instar lo que a su derecho convenga, una vez personado en la causa.

d) Derecho a renunciar a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización de los perjuicios causados.

e) Si ha sido víctima directa o indirecta de un delito violento o contra la libertad sexual, se le informa del contenido de los derechos que se contienen en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, conforme al anexo que en este acto recibe.

En prueba de quedar informado de sus derechos firma conmigo, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de ofrecimiento de acciones a don Shandy Sukuhwinder, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de octubre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/36.352/12)

